



FGR

FISCALÍA GENERAL
DE LA REPUBLICA

Informe

No. FGR-UT-03-2020

1° de octubre al 31 de diciembre de 2020

Avances en la transición de la PGR a la FGR

Contenido

I. Marco legal	3
II. Introducción	4
III. Plan Estratégico de Transición.....	5

I. Marco legal

De conformidad con el Noveno Transitorio del Decreto por el cual se expidió la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República (LOFGR), publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 14 de diciembre de 2018, a partir de su nombramiento¹, la persona titular de la Fiscalía General de la República contará con un plazo de un año para definir la estrategia de transición, a partir de la realización de un inventario integral y un diagnóstico de los recursos financieros, humanos y materiales, casos pendientes, procesos de colaboración e inteligencia y cualquier otro insumo que considere necesario para la integración de un Plan Estratégico de Transición (PET).

Con fundamento en el Décimo Transitorio del Decreto por el cual se expidió la LOFGR, así como en los numerales Primero, Tercero fracción VII y Sexto del “Acuerdo A/004/19 por el que se integra la Unidad de Transición de la Fiscalía General de la República”, la Unidad de Transición es la encargada de la elaboración, coordinación, implementación y evaluación del PET y su Titular deberá presentar informes públicos trimestrales sobre los avances y resultados de su gestión, en el que se especifiquen y detallen las actividades y los trabajos realizados, con el objeto de transparentar y reportar el cumplimiento de sus fines.

Dichos informes deberán ser añadidos al informe que el Fiscal General de la República presente al Congreso de la Unión, de conformidad con el Décimo Segundo Transitorio fracción V, del Decreto por el cual se expidió la LOFGR y deberá incluir un diagnóstico integral de la institución, un Programa de Transición, el modelo financiero y el presupuesto estimado de los recursos necesarios para implementar los cambios organizacionales y de personal requeridos por parte de la Fiscalía General de la República. En el Programa de Transición, el titular de dicha Unidad incluirá un plan detallado de las etapas que comprenderán las acciones de transformación institucional y la estrategia de administración del cambio institucional que se llevarán a cabo para la operación de la Fiscalía General de la República.

¹ El 18 de enero de 2019, el Dr. Alejandro Gertz Manero fue designado por el Senado de la República como Fiscal General de la República.

II. Introducción

El proceso de transición (*stricto sensu*) se lleva a cabo bajo un enfoque de gradualidad, con el que se busca clausurar la Procuraduría General de la República (PGR), mientras que en paralelo, se diseña e instala la Fiscalía General de la República (FGR), con base en un PET que se ajustará anualmente a los recursos presupuestales que se aprueben por la Cámara de Diputados.

Los informes públicos trimestrales de la Unidad de Transición se publican en la página web institucional, en el apartado de Obligaciones de Transparencia en la sección correspondiente a Transparencia Focalizada-Proactiva y Datos Abiertos, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 57 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los correspondientes a 2019, se refirieron a trabajos relacionados con la elaboración del PET y a partir de 2020 se aborda el avance en su implementación.

En el cuarto informe público trimestral No. FGR-UT-01-2020, se expuso que los siguientes cinco elementos estructurales:

- Integración del Consejo Ciudadano;
- Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2020;
- Aprobación del Plan de Persecución Penal;
- Modificaciones normativas, y
- Emergencia sanitaria por el Coronavirus.

Impactaron sustancialmente el arranque de la implementación del PET como un gran proyecto articulado y por ello, el enfoque que se ha seguido es el de llevar a cabo las acciones que ha sido posible ejecutar, teniendo presente que dichas circunstancias prevalecen a la fecha de corte y elaboración de este sexto informe público, que abarca del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2020.

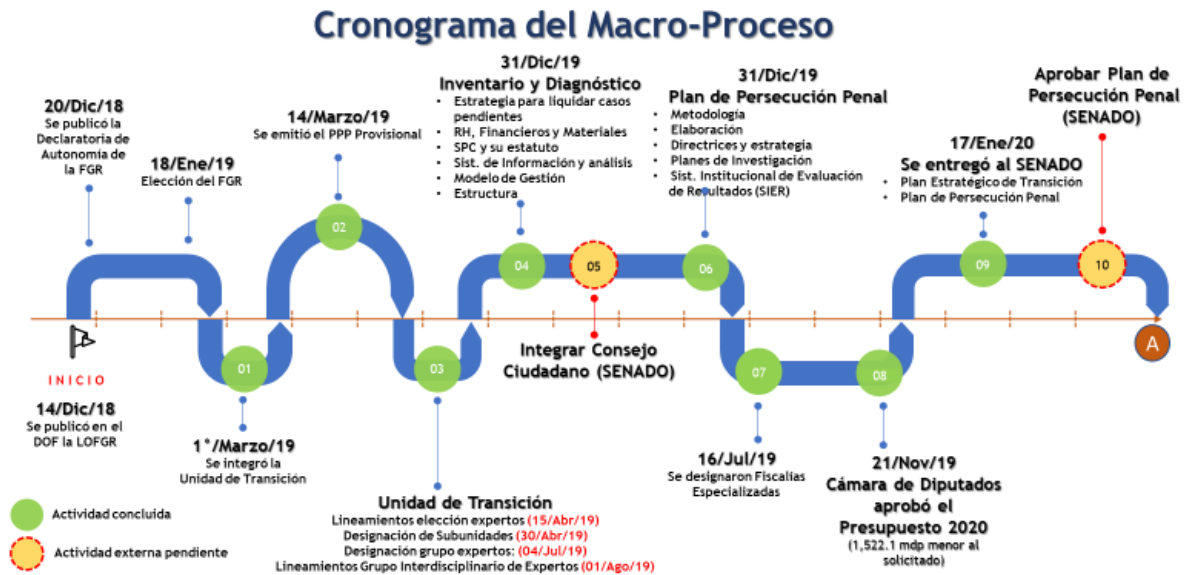


FGR

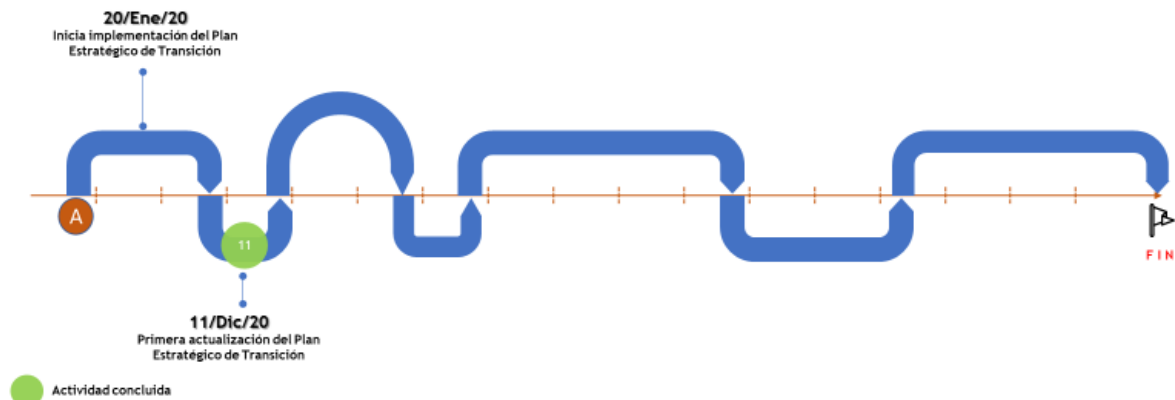
FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

III. Plan Estratégico de Transición

En el siguiente cuadro se muestran los eventos más relevantes derivados de las disposiciones transitorias del Decreto por el que se expidió LOFGR en relación con la elaboración del PET y el PPP al 31 de diciembre de 2020:



Cronograma del Macro-Proceso



El objetivo del PET es estructurar y conducir la ejecución de las actividades requeridas para implementar lo dispuesto en la LOFGR, así como las derivadas de su régimen transitorio, necesarias para la consolidación de su autonomía; por lo tanto, está integrado por un conjunto de objetivos, iniciativas y proyectos relacionados entre sí, que se ajustan conforme sea requerido, atendiendo las prioridades institucionales, recursos disponibles, restricciones y riesgos asociados.

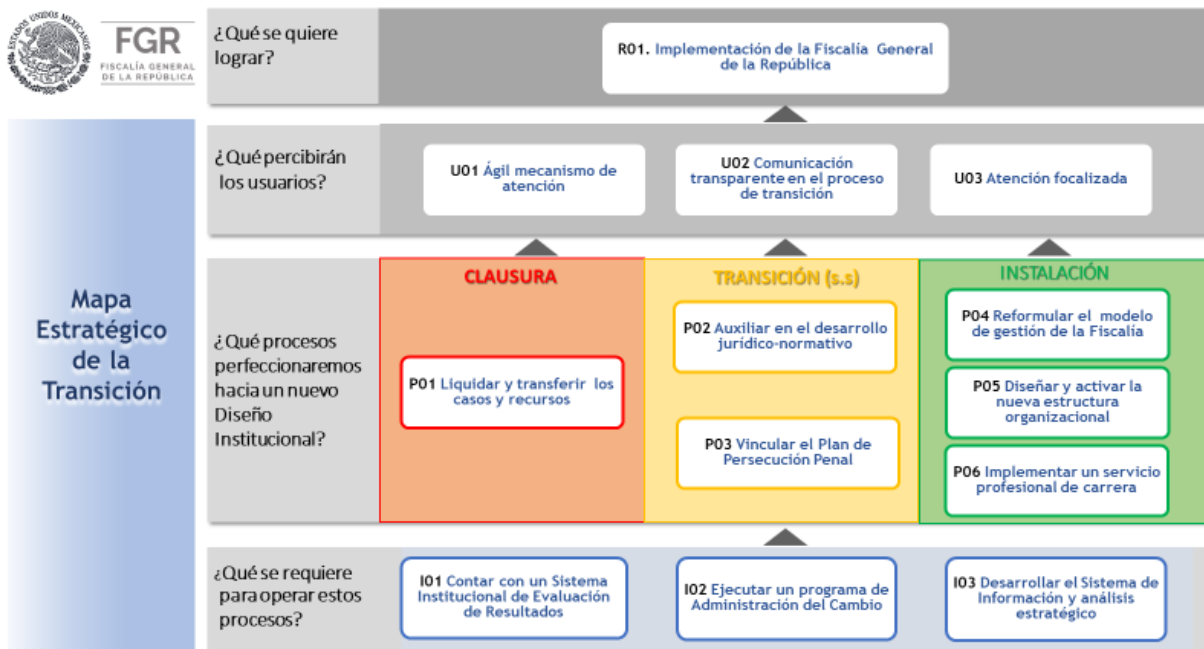
Uno de los componentes estructurales más importantes del PET es el Plan de Persecución Penal y el modelo de investigación criminal, ya que, en función de ellos se definirá la nueva estructura organizacional, así como la operación y despliegue territorial.

Como parte del planteamiento estratégico de transición de la Procuraduría General de la República a la Fiscalía General de la República, resulta de vital importancia contar con un nuevo diseño institucional dinámico y flexible, que habilite un esquema operativo y una organización eficiente, a través de la cual exista una alineación de los procesos sustantivos y administrativos, en correspondencia con la normatividad establecida, apoyada tanto en elementos tecnológicos como de gestión de la información en el que, su capital humano pueda desarrollar las capacidades y competencias hacia una mejor atención en la procuración de justicia y la reparación

del daño, coadyuvando de manera integral en la política de persecución penal definida.

Con el objetivo de concretar los planteamientos anteriores se estructuró el PET con base en un Mapa Estratégico de Transición, a través del cual se identifican los diversos objetivos y procesos requeridos para transitar de la Procuraduría General de la República a la Fiscalía General de la República como un órgano constitucional autónomo.

Asimismo, en la perspectiva de usuario, se identifican aquellos objetivos que nos permitirán incorporar una óptica de calidad en la procuración de justicia de carácter federal, con miras a brindar la atención que la población demanda.



El 10 de diciembre de 2020 se celebró la segunda sesión ordinaria por medios electrónicos del Grupo Interdisciplinario de Expertos (GIE), a través de la cual se sometieron a votación diversas adecuaciones al PET con la finalidad de ajustarlo a las necesidades del proceso de transición, cuyo resultado fue la emisión de la primera revisión del PET, dentro de la cual, resaltan la modificación a la redacción del objetivo

estratégico *I01 Contar con un Sistema Institucional de Evaluación de Resultados*, así como la cancelación de los siguientes seis proyectos:

- *P02-B_01. Órgano de consulta.*
- *P03-A_01. Reestructura organizacional en función del Plan de Persecución Penal.*
- *P03-A_02. Modelo de redistribución de recursos materiales y financieros en función del Plan de Persecución Penal.*
- *P03-B_01. Conformar el Grupo de trabajo de Priorización.*
- *P03-B_02. Definir los lineamientos operativos de las Unidades de Casos Transversales.*
- *P03-B_04. Proyecto de reforma legislativa para el eficaz ejercicio de la función de los equipos colaborativos.*

Como se puede apreciar, el Mapa Estratégico de Transición está estructurado por nueve objetivos, uno asociado al proceso de clausura de la PGR, dos al proceso de transición (*stricto sensu*), tres al proceso de instalación de la FGR y tres de infraestructura que brindan soporte transversal a todos los procesos.

A su vez, los 9 objetivos estratégicos del PET se desglosan en 24 iniciativas estratégicas y 72 proyectos, como se muestra en la siguiente tabla:



Plan Estratégico de Transición ²			
Perspectiva	Objetivos estratégicos	Iniciativas estratégicas	Proyectos
Soporte	I01	1	1
	I02	3	11
	I03	5	12
Subtotal	3	9	24
Transición	P01	4	11
	P02	1	2
	P03	2	2
	P04	1	3
	P05	2	6
	P06	5	24
Subtotal	6	15	48
Total	9	24	72

La Oficina de Administración de Proyectos de la Unidad de Transición con base en los reportes de avances generales mensuales elaborados por los Coordinadores de los nueve Grupos de Trabajo³, integró el siguiente resumen, a través del cual se puede visualizar de manera esquemática el grado de avance de cada uno de los objetivos estratégicos:

² El número de iniciativas estratégicas y proyectos se actualizaron conforme a los acuerdos GIE/ME-02/04/2020, GIE/ME-02/05/2020, GIE/ME-02/06/2020, GIE/ME-02/07/2020, GIE/ME-02/08/2020, GIE/ME-02/09/2020, GIE/ME-02/10/2020 y GIE/ME-02/11/2020 aprobados en la Segunda Sesión Ordinaria por Medios Electrónicos 2020 del Grupo Interdisciplinario de Expertos, celebrada el 10 de diciembre de 2020.

³ El Grupo de Trabajo P01 se subdividió en los Subgrupos: P01-A Liquidar y transferir los casos y P01-B Liquidar y transferir los recursos, cada uno con su propio Coordinador.

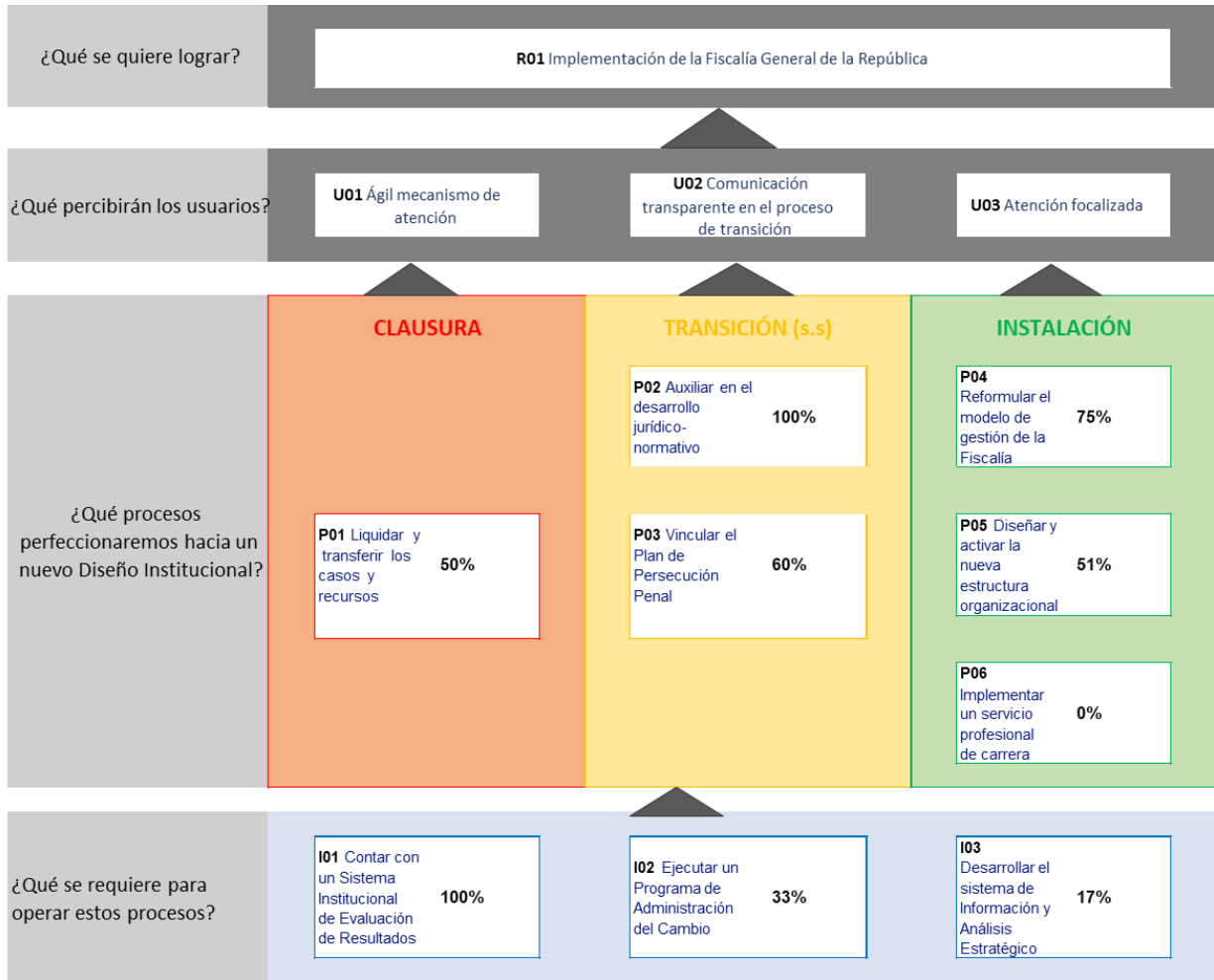


FGR

FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA UNIDAD DE TRANSICIÓN

Informe No. FGR-UT-03-2020 Avances en la transición de la PGR a la FGR



Es de resaltar que dos de los objetivos estratégicos ya cuentan con un 100% de avance y cuatro más tienen un avance de al menos 50%.

A continuación, se muestra el avance general por cada uno de los proyectos que conforman el PET:

Objetivos Estratégicos	Iniciativas Estratégicas	Proyectos		
		Cantidad	Iniciados	No iniciados
I01 Contar con un Sistema Institucional de Evaluación de Resultados	1	1	1	0
I02 Ejecutar un Programa de Administración del Cambio	3	11	4	7
I03 Desarrollar el sistema de Información y Análisis Estratégico	5	12	12	0
P01-A Liquidar y transferir los casos	1	4	4	0
P01-B Liquidar y transferir los recursos	3	7	7	0
P02 Auxiliar en el desarrollo jurídico-normativo	1	2	2	0
P03 Vincular el Plan de Persecución Penal	2	2	2	0
P04 Reformular el modelo de gestión de la Fiscalía	1	3	3	0
P05 Diseñar y activar la nueva estructura organizacional	2	6	6	0
P06 Implementar un servicio profesional de carrera	5	24	7	17
Totales	24	72	48	24

En el siguiente cuadro, se muestra el porcentaje de avance de los 48 proyectos del PET iniciados:



Objetivos Estratégicos	Proyectos						
	Iniciados	Porcentaje de avance					
		No reportado	1 - 25 %	26 - 50 %	51 - 75 %	76 - 99 %	100 %
I01 Contar con un Sistema Institucional de Evaluación de Resultados	1	0	0	0	0	0	1
I02 Ejecutar un Programa de Administración del Cambio	4	0	0	0	0	3	1
I03 Desarrollar el sistema de Información y Análisis Estratégico	12	0	8	4	0	0	0
P01-A Liquidar y transferir los casos	4	4	0	0	0	0	0
P01-B Liquidar y transferir los recursos	7	0	1	1	0	0	5
P02 Auxiliar en el desarrollo jurídico-normativo	2	0	0	0	0	0	2
P03 Vincular el Plan de Persecución Penal	2	0	0	1	0	1	0
P04 Reformular el modelo de gestión de la Fiscalía	3	0	0	0	2	0	1
P05 Diseñar y activar la nueva estructura organizacional	6	2	1	0	0	0	3
P06 Implementar un servicio profesional de carrera	7	7	0	0	0	0	0
Totales	48	13	10	6	2	4	13

Como se puede apreciar, trece proyectos ya fueron concluidos y seis cuentan con al menos un 50% de avance.

Los proyectos concluidos son los siguientes:

o ***I01-A_01. Modelo de información.***

Diseñar un modelo de información que tenga como insumo los datos que se generan a partir de la operación diaria -pasando por un proceso de extracción, transformación y carga de la información-, a través del cual se realice el análisis de cargas de trabajo y productividad del personal sustantivo, cuyos indicadores estructurales, de procesos, de resultados y de servicio sean la base para el establecimiento de planes de acción enfocados a la mejora del desempeño institucional.

Redacción modificada mediante acuerdo GIE/ME-02/06/2020 el 10/diciembre/2020

Acciones realizadas:

En enero de 2019, se inició la operación del Sistema de Evaluación de Resultados (SER), como iniciativa para realizar el análisis y la

valoración de cargas de trabajo, atrasos, productividad y resultados, a través del establecimiento de métricas para la obtención de conclusiones basadas en datos.

Lo anterior, con el objetivo de diseñar un modelo de información, con los datos de la operación diaria como principales insumos, a través de un proceso de extracción, transformación y carga de la información, para el análisis de cargas de trabajo y productividad del personal sustantivo, cuyos indicadores de procesos, de resultados y de servicio, fueran la base para el establecimiento de planes de acción enfocados a la mejora del desempeño institucional.

En 2020 el SER se transformó en el Sistema Institucional de Evaluación de Resultados (SIER) y se consolidó como una herramienta administrativa cuyas funciones son la evaluación del desempeño del personal sustantivo, detección de áreas de oportunidad para desarrollar inteligencia Institucional y facilitar la toma de decisiones, tanto para la superioridad como para las áreas sustantivas, contribuyendo de esta manera a la planeación y a la mejora continua.

Resultados Obtenidos:

Se realizó la transferencia de conocimiento al personal de la operación del SIER, para la obtención de información objetiva, ejecutiva y explotable.

De manera continua se incorporan al SIER nuevas áreas de aplicación bajo la misma metodología de análisis y explotación de datos, para la generación de información.

A través del SIER se generan aproximadamente 25 reportes sobre los siguientes procesos:

- Seguimiento a la actuación ministerial en la investigación inicial.
- Seguimiento a la actuación ministerial en la etapa procesal.
- Identificación de cargas de trabajo de los agentes del ministerio público.
- Identificación de cargas de trabajo de los auxiliares: policías, peritos y analistas.
- Identificación de lapsos de ejecución de los agentes del ministerio público.

- Identificación de lapsos de ejecución de los auxiliares: policías, peritos y analistas.
 - Análisis de las carpetas de investigación susceptibles a derivarse a Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC).
 - Seguimiento a derivaciones a MASC.
 - Aplicación de indicadores.
- ***102-B_03. Campaña interna “#Somos FGR”.***

Implementar la campaña interna “#Somos FGR”, a través de diferentes medios de comunicación, a fin de sensibilizar y promover el sentido de pertenencia, la certeza laboral y la trascendencia de la función que desempeña la institución.

Acciones realizadas:

Se generaron ocho banners que se enviaron por correo electrónico institucional y se aplicaron como fondos de pantalla en los equipos de cómputo institucional.

Se elaboraron siete videos que se transmitieron en las pantallas de circuito cerrado intrainstitucional.

También se generó una memoria documental de campaña con el soporte físico y digital de los materiales de la campaña interna #SomosFGR.

Resultados Obtenidos:

Se promovió entre el personal el sentido de pertenencia a la institución, así como los valores y principios institucionales.

Se promovió un ambiente de certeza laboral y respeto, con la finalidad de facilitar el proceso de transición y sensibilizar al personal para el cambio.

- ***P01-B_01. Transferencia de recursos materiales.***

Formalizar la entrega de los recursos materiales que se encontraban en propiedad y posesión de la Procuraduría General de la República, a

efecto de contribuir en la conformación del patrimonio de la Fiscalía General de la República.

Acciones realizadas:

Mediante Acta Circunstanciada del día 02 de enero de 2020, se formalizó la transferencia de los bienes inmuebles, muebles y demás recursos materiales, financieros y presupuestales en propiedad y/o posesión de la extinta Procuraduría General de la República a la Fiscalía General de la República, con el acompañamiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Resultados Obtenidos:

Se formalizó la transferencia de los recursos materiales de la PGR a la FGR para la conformación de su patrimonio institucional.

No obstante lo anterior, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales continuará con los trámites para protocolizar la transmisión de la propiedad de los bienes inmuebles y de llevar a cabo las inscripciones en los institutos y registros públicos de la propiedad locales y federales.

o **P01-B_02. Control de los recursos financieros.**

Llevar a cabo el control y seguimiento del presupuesto aprobado a la Procuraduría General de la República para el ejercicio fiscal 2019, que incluya información contable, financiera, presupuestal y programática de la Institución, a través de la integración de la Cuenta Pública, con el propósito de dar cumplimiento en tiempo y forma de lo dispuesto para tales efectos en los ordenamientos normativos correspondientes.

Acciones realizadas:

En cumplimiento con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se dieron a conocer los resultados y logros programáticos alcanzados por la Institución como Ramo Administrativo 17 Procuraduría General de la República y se integraron los informes

Glorieta de los Insurgentes No. 20, piso 25, Col. Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México 06700
Tel: (55) 5346 0000 extensión 501513 www.gob.mx/pgr

programáticos, presupuestales y contables para la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2019.

Se cancelaron los saldos contables de la información financiera al 31 de diciembre del 2019 del Poder Ejecutivo Federal del Ramo 17 Procuraduría General de la República y la SHCP confirmó que los saldos reportados por el Sistema de Contabilidad Gubernamental del Poder Ejecutivo Federal son correctos.

Resultados Obtenidos:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 74, fracción VI de la CPEUM, el 30 de abril de 2020, la SHCP realizó la publicación de la Cuenta Pública 2019 en medios electrónicos, con el objetivo de facilitar su acceso, ampliar su difusión y fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia, concluyendo satisfactoriamente el proceso de cierre presupuestario y contable del Ramo 17 Procuraduría General de La República.

Por lo que respecta al ejercicio fiscal 2020, la H. Cámara de Diputados aprobó el presupuesto de la Institución como Ramo Autónomo 49 Fiscalía General de la República, establecido en el Anexo 1, Apartado A, "RAMOS AUTÓNOMOS" del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Adicionalmente, con la finalidad de continuar avanzando en la instalación de la Fiscalía General de la República, como Órgano Autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, el 3 de enero de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Acuerdo A/020/19 por el que se crea la Unidad de Tesorería de la Fiscalía General de la República, quien fungirá como el área encargada de la administración y control de los recursos financieros de la Institución, el seguimiento de su ejercicio, y la ejecución de las actividades relacionadas con operaciones de flujo monetario o de caja.

o ***P01-B_03. Sistema informático de Bienes Asegurados.***

Contar con un sistema confiable y actualizado, que tenga datos vigentes y permanentes, para el control de bienes asegurados hasta su determinación de destino final.

Glorieta de los Insurgentes No. 20, piso 25, Col. Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México 06700
Tel: (55) 5346 0000 extensión 501513 www.gob.mx/pgr

Acciones realizadas:

Se realizó un diagnóstico integral de los datos que almacenan los sistemas institucionales de los bienes asegurados ministerialmente.

Se elaboró un informe sobre la actualización del inventario integral de los bienes asegurados ministerialmente.

De septiembre de 2019 a junio de 2020 se impartieron dos cursos en línea a 3,879 Agentes del Ministerio Público Federal (AMPF) y personal de apoyo, denominados “Bienes Asegurados, su Operatividad y Transferencia”, con duración de 10 horas y “Registro y Seguimiento de Bienes en Justici@.Net”, con duración de tres horas. Ambos cursos abordan el proceso y las políticas de operación para los bienes asegurados desde su registro y seguimiento, hasta su puesta a disposición y/o destino final, tanto del sistema Justici@.Net como del SICRAM Web V5.

Se aumentó la capacidad de almacenamiento de la base de datos del sistema SICRAM Web V5 para el registro y control de los bienes asegurados ministerialmente.

Resultados Obtenidos:

La Dirección General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales (DGCRAM), cuenta con una base de datos actualizada y confiable de los bienes asegurados ministerialmente, que le permite realizar el seguimiento a su destino final en procedimientos penales.

Se cuenta con personal capacitado para operar tanto el sistema Justici@.Net, como el sistema SICRAM Web V5, para el registro y control de los bienes asegurados ministerialmente.

o P01-B_04. Liquidación o transferencia de TIC.

Identificar aquellos bienes y servicios de tecnologías de información y comunicación susceptibles de ser liquidados o transferidos a través del análisis de sus contratos.

Acciones realizadas:

Se integró y revisó el inventario de bienes y servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, tanto propiedad de la PGR como aquellos que se brindan a través de contratos de servicios administrados.

Resultados Obtenidos:

El inventario de bienes muebles y servicios de tecnologías de la información que eran propiedad de la PGR se traspasó a la FGR, con la finalidad de garantizar la continuidad operativa de las unidades administrativas que hacen uso de estos.

Los contratos a través de los que se brindaban servicios administrados se traspasaron a la FGR con la finalidad de garantizar la continuidad operativa de dichos servicios.

o ***P01-D_01. Inventario de estructuras.***

Realizar un inventario de las estructuras con que cuenta la Procuraduría General de la República, a efecto de diseñar la estrategia que permita su clausura, a través de procesos graduales.

Acciones realizadas:

Se elaboró el inventario de cierre de la estructura de la PGR a diciembre de 2018.

Se integró un informe de la evolución de las plazas autorizadas y plantilla de personal de la PGR a diciembre de 2018.

Se generó un informe de la evolución del estado del ejercicio presupuestal del capítulo 1000 “Servicios Personales”, al cierre del ejercicio 2018.

Se realizó el inventario estratégico en materia de recursos humanos de las unidades administrativas y Órganos Desconcentrados que integran las estructuras orgánicas de la Procuraduría General de la República.

Se integró el Convertidor de Unidades entre la estructura de cierre de la Procuraduría General de la República en el ramo administrativo 17 y la propuesta de estructura orgánica de la Fiscalía General de la República como órgano público autónomo en el ramo No.49.

Se estableció la estructura programática consistente con la estructura orgánica derivada de la LOFGR, con base en los programas presupuestarios definidos para el ejercicio fiscal 2020.

Resultados Obtenidos:

Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2020, el ACUERDO A/CPA/001/2020 mediante el cual se publica la estructura ocupacional de la Fiscalía General de la República y se expide el Manual que regula las remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General de la República para el ejercicio fiscal 2020.

Se reguló la ocupación de plazas vacantes de la estructura orgánica y ocupacional de la Institución, a fin de atender las necesidades más apremiantes de sus unidades administrativas y preservar su continuidad funcional, operativa, sustantiva o administrativa.

○ **P02-A_01. Análisis Normativo.**

Analizar los instrumentos normativos tales como acuerdos, circulares, protocolos, entre otros, fundamentales para la operación de la Institución durante la transición, a través de un estudio por parte de las unidades administrativas en su ámbito de competencia, donde se determine su idoneidad.

Acciones realizadas:

La Dirección General de Análisis Legislativo y Normatividad (DEGALEYN), ha colaborado con las distintas unidades administrativas para la suscripción de múltiples instrumentos normativos.

Así mismo, la DEGALEYN ha realizado opiniones jurídico-normativas solicitadas, para brindar certeza en el desarrollo de las funciones ministeriales de la institución.

En materia Legislativa la DEGALEYN también emitió opiniones a iniciativas, dictámenes y minutas del H. Congreso de la Unión.

Resultados Obtenidos:

Se ha emitido o actualizado la normatividad que ha sido necesaria para avanzar en el proceso de transición de la PGR a la FGR, para brindar certeza a las unidades administrativas en su actuar.

- ***P02-A_02. Análisis de Convenios de Colaboración.***

Analizar los convenios de colaboración interinstitucionales, cooperación, coordinación, anexos técnicos, bases y programas de trabajo, para la operación de la Institución durante la transición, a través de un estudio por parte de las unidades administrativas en su ámbito de competencia, donde se determine su idoneidad.

Acciones realizadas:

De un total de 350 convenios identificados en la normateca, se realizó una depuración, quedando 227 vigentes, los cuales se clasificaron para obtener un panorama de los temas sobre los que versan, quedando de la siguiente manera: administrativos (71), capacitación y profesionalización (22), colaboración con sociedades y asociaciones civiles (36), intercambio de información (77) y prevención de delitos electorales (21). Los cuales se remitieron a las diversas unidades intervinientes, con la finalidad de que, en sus respectivos ámbitos de competencia, revisen y emitan una opinión sobre su idoneidad, conservación, modificación o rescisión.

Resultados Obtenidos:

La normateca se encuentra actualizada en el rubro de convenios necesarios para la operación de las unidades administrativas de la FGR.

- ***P04-A_01. Reestructura al modelo de gestión para la operación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en la Fiscalía.***

Construir en colaboración con las áreas sustantivas de las FGR la reingeniería del modelo de gestión de las investigaciones penales en el sistema procesal acusatorio, donde se plantea incrementar el orden y sistematización de las investigaciones a través del trabajo colaborativo entre la trilogía de la investigación y áreas trasversales que participen en la investigación y persecución de delitos, para lograr el seguimiento de la administración ministerial del procedimiento penal.

Acciones realizadas:

Desde marzo de 2019 fue conformado un equipo institucional del más alto nivel para la conformación del nuevo modelo, al cual, se le denominó Grupo Multidisciplinario de Trabajo (GMT), integrado por representantes de todas las unidades sustantivas de la Fiscalía General de la República, pero principalmente por los titulares de las Fiscalías Especializadas de Asuntos Internos; en materia de Derechos Humanos y en Delitos Electorales; de las Subprocuradurías de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo; la Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Coordinación de Métodos de Investigación; de la Coordinación de Planeación y Administración; del Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal; la Unidad de Transición y la Coordinación de Asesores del Fiscal General de la República, bajo la coordinación de la Unidad para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio, con el propósito de mejorar los procedimientos de gestión del trabajo, bajo el cual, se atenderán las investigaciones que deberá llevar a cabo la Fiscalía General de la República, con objetivos claros: mejorar la atención a las víctimas y denunciantes, en calidad y oportunidad y brindar mayor eficacia a la procuración de justicia para delitos del ámbito federal.

La reestructuración consiste en asegurar trabajo colaborativo por un mismo equipo que atienda de principio a fin las denuncias y querellas y los procedimientos penales, con unidad de visión y de esfuerzos, con amplio trabajo en grupo y con una metodología clara que agilice y sistematice las investigaciones, reduzca las determinaciones sin valor,

fomente las determinaciones de fondo, especialmente las que emita la autoridad judicial, para generar una definición jurídica del caso, fomentando que la organización esté orientada al cumplimiento de estos objetivos, así como la generación de indicadores de seguimiento y de resultados para la evaluación y mejora constante del proceso.

Resultados Obtenidos:

El Modelo Colaborativo de Operación Institucional (MCI) tiene las bases para llevar a cabo la administración ministerial del proceso penal, mejorar las capacidades de colaboración e investigación, así como brindar una atención de calidad a los usuarios.

El MCI se integra por la ventanilla única de atención (VUA) como punto de entrada de las denuncias, querellas e información, y un primer filtro para canalizar las noticias, orientar a los denunciantes y víctimas o rechazar los asuntos que notoriamente no son competencia de la Fiscalía; las unidades de investigación y litigación (UIL), compuestas por los equipos de investigación y litigación (EIL), conformados por fiscales y apoyos administrativos, que trabajan coordinadamente con los policías de investigación, peritos y analistas de información y conocen desde la recepción de la denuncia o querrella hasta la determinación final del caso, tanto en sede ministerial como judicial; el órgano de justicia alternativa, para la pronta solución de los casos que la ley así permite, y la unidad de apoyo al proceso sustantivo (UAPS), que auxilia a las Unidades de Investigación y Litigación, en temas de control de información, logística y uso del Justici@.Net.

- o ***P05-A_03. Anteproyecto del convertidor y tabulador, plazas y categorías.***

Definir los criterios para el convertidor y tabulador de plazas y categorías vigentes, a través de la valuación de puestos de la estructura básica y no básica de la FGR, para alinearlos con la propuesta de estructura organizacional.

Acciones realizadas:

El 26 de septiembre del 2019 se definieron los criterios y se elaboró el anteproyecto de convertidor de tabulador, plazas y categorías entre el

Glorieta de los Insurgentes No. 20, piso 25, Col. Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México 06700
Tel: (55) 5346 0000 extensión 501513 www.gob.mx/pgr

que se utilizaba en la PGR y el que habrá de alinearse a la propuesta de estructura orgánica de la FGR, como órgano público autónomo a partir del ejercicio fiscal 2020.

El 08 de octubre del 2019 se definieron los criterios y elaboraron/validaron los perfiles de los puestos y, el 10 del citado mes y año, se definieron y elaboraron los criterios para la valuación de éstos, para conformar la estructura básica y no básica de la FGR.

Posteriormente, el 02 de diciembre del 2019 se actualizaron los criterios para elaborar el anteproyecto de convertidor de tabulador, plazas y categorías entre el que se utilizaba en la PGR y el que habrá de alinearse a la propuesta de estructura orgánica de la FGR, asimismo, se incorporó el tabulador de sueldos mensuales del personal de la FGR.

Resultados Obtenidos:

El 28 de febrero del 2020 se publicó en el DOF el “ACUERDO A/CPA/001/2020 mediante el cual se publica la estructura ocupacional de la Fiscalía General de la República y se expide el Manual que regula las remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General de la República para el ejercicio fiscal 2020”.

- o ***P05-A_04. Anteproyecto del Manual General de Gestión del Capital Humano y Manual de Percepciones.***

Definir los criterios y directrices de dicho instrumento normativo a través de la identificación de regímenes complementarios de prestaciones que, en su caso, incluyan los comités de ayuda que actualmente operan u otros nuevos, para fundamentar la estructura orgánica de la Fiscalía General de la República como órgano público autónomo.

Acciones realizadas:

El 03 de octubre del 2019 la Dirección General de Recursos Humanos y Organización definió los criterios y elaboró el anteproyecto del Manual General de Gestión del Capital Humano y de Percepciones, que habrán de aplicarse con motivo de la estructura orgánica de la FGR como órgano público autónomo y, en su caso, regímenes complementarios de

Glorieta de los Insurgentes No. 20, piso 25, Col. Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México 06700
Tel: (55) 5346 0000 extensión 501513 www.gob.mx/pgr

prestaciones que incluyan los comités de ayuda que actualmente operan u otros nuevos.

Resultados Obtenidos:

El 04 de mayo del 2020 se aplicaron los niveles salariales en los organigramas de las unidades administrativas, de conformidad con lo dispuesto en el “ACUERDO A/CPA/001/2020 mediante el cual se publica la estructura ocupacional de la Fiscalía General de la República y se expide el Manual que regula las remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General de la República para el ejercicio fiscal 2020” publicado en el DOF el 28 de febrero del 2020; oficio número FGR/CPA/0440/2019, del 27 de diciembre del 2019, a través del cual se hicieron del conocimiento las Directrices para la Gestión Administrativa del Capital Humano de la FGR; Lineamientos L/CPA/001/2020, de austeridad y disciplina presupuestaria de la FGR para el ejercicio fiscal 2020 publicados en el citado medio de difusión oficial el 28 de febrero del 2020, y la conformación de las estructuras orgánicas y ocupacionales de la Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura; Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes; y el Órgano de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

- o ***P05-B_01. Anteproyecto de convertidor de unidades administrativas.***

Definir los criterios del anteproyecto de convertidor de unidades administrativas, a partir del análisis entre la estructura de cierre de la Procuraduría General de la República y la propuesta de estructura orgánica de la Fiscalía General de la República, para su activación progresiva e identificación de la trazabilidad en el origen destino de cada área y puesto/plaza.

Acciones realizadas:

Se construyó el anteproyecto de Convertidor de Unidades entre la estructura de cierre de la PGR en el ramo administrativo.17 y la propuesta de estructura orgánica de la FGR como órgano público autónomo en el ramo No.49. Para ello fue necesaria la construcción de los siguientes escenarios críticos:

Glorieta de los Insurgentes No. 20, piso 25, Col. Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México 06700
Tel: (55) 5346 0000 extensión 501513 www.gob.mx/pgr

- El 02 de septiembre del 2019 se definieron, elaboraron y suscribieron los escenarios críticos que documentan el proceso de transición y la trazabilidad del origen-destino de cada puesto/plaza; cada escenario considera seis momentos, definidos por las siguientes fechas: 26 de febrero, 01 de marzo, 07 de marzo, 09 de mayo, 26 de junio y 15 de julio, todas del 2019.
- El 05 de septiembre del 2019 se definió, elaboró y suscribió la actualización de los escenarios críticos que documentan el proceso de transición y la trazabilidad del origen-destino de cada puesto/plaza, con motivo de la publicación en el DOF del 5 de septiembre de 2019 el “ACUERDO A/014/19 por el que se crean las unidades administrativas del Órgano Interno de Control”.
- El 01 de octubre del 2019 se definió, elaboró y suscribió la actualización de los escenarios críticos que documentan el proceso de transición y la trazabilidad de origen-destino de cada puesto/plaza, con motivo de la publicación en el DOF del 01 de octubre del 2019 el “ACUERDO A/016/19 por el que se establece la organización y funcionamiento de la Unidad Especializada en materia de Extinción de Dominio de la Fiscalía General de la República”.
- El 26 de noviembre del 2019 se definió, elaboró y suscribió la actualización de los escenarios críticos que documentan el proceso de transición y la trazabilidad del origen-destino de cada puesto/plaza, actualizando el apartado de integración histórica de escenarios críticos, describiendo la solicitud de oficio de la Unidad para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio (UISPPA), mediante el cual presenta las cédulas de descripción de puesto para la Unidad Especializada en materia de Extinción de Dominio (UEMED).
- Asimismo, el 06 de enero del 2020 se actualizaron los escenarios críticos incorporando la creación de la Unidad de la Tesorería de la FGR, encargada de la administración y control de los recursos

financieros de la institución, el seguimiento de su ejercicio, y la ejecución de las actividades relacionadas con operaciones de flujo monetario o de caja.

- Finalmente, el 29 de abril del 2020 se actualizó la integración histórica de escenarios críticos que documentan el proceso de transición y de la trazabilidad del origen-destino de cada puesto/plaza, incorporando el “ACUERDO A/OIC/003/2020 por el que se implementa el medio electrónico denominado DeclaraFGR para la regulación de la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de los servidores públicos de la Fiscalía General de la República, ante el Órgano Interno de Control, así como el seguimiento de la evolución patrimonial de los mismos”.

Resultados Obtenidos:

El 19 de septiembre del 2019 se definieron los criterios y se elaboró el anteproyecto de convertidor de unidades entre la estructura de cierre de la PGR en el ramo administrativo 17 y la propuesta de estructura orgánica de la FGR como órgano público autónomo en el ramo.49, que permita identificar la trazabilidad en el origen-destino de cada área; el 01 de octubre de 2019 y 03 de enero del 2020 se actualizó dicho anteproyecto.

Mediante este Convertidor de Unidades se puede identificar la trazabilidad en el origen y destino de las áreas de la PGR a las áreas de la FGR.